

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Dirección de Gestión Pedagógica
<b>Actividad del POI:</b>	Implementación y Operación de los Servicios Educativos Complementarios Básicos
<b>Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIO ESPECIALIZADO DE APOYO EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA

**1. FINALIDAD PUBLICA**

**SERVICIO ESPECIALIZADO DE APOYO EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA** para la EESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA", en cumplimiento de la RM N° 013-2020-MINEDU, la cual aprueba el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2021".

**2. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Diseñar, formular, implementar, evaluar y sistematizar la propuesta para el desarrollo de la investigación e la innovación de la ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA".

**3. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

**SERVICIO ESPECIALIZADO DE APOYO EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA** para el área de los servicios educacionales complementarios básicos.

**3.1 Actividades (Plan de trabajo y cronograma)**

- En coordinación con la Dirección General, organizar la Unidad de Investigación e Innovación Institucional.
- Liderar la elaboración y gestión de la propuesta para el desarrollo de la investigación e innovación que forma parte del PEI de la institución.
- Proponer y gestionar la implementación de las líneas de investigación institucional.
- Elaborar instrumentos técnico normativos para la promoción de la investigación a nivel de Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional y Formación Continua.
- Elaborar instrumentos técnico normativos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual.
- Diseñar y gestionar el repositorio de investigación e innovación producida por la EESP.
- Difundir los resultados de las investigaciones institucionales, por medios físicos o electrónicos, para orientar intervenciones educativas basadas en evidencias.



**4. ENTREGABLES**

- a) Carta de actividades realizadas.
- b) Resumen del Plan de Organización de la Unidad de Investigación e Innovación Institucional.
- c) Propuesta para el desarrollo de la investigación e innovación que forma parte del PEI de la institución.
- d) Propuesta y gestión de la implementación de las líneas de investigación institucional.
- e) Instrumentos técnico normativos para la promoción de la investigación a nivel de Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional y Formación Continua.
- f) Diseño y gestión el repositorio de investigación e innovación producida por la EESP.
- g) Difusión de los resultados de las investigaciones institucionales, por medios físicos o electrónicos, para orientar intervenciones educativas basadas en evidencias.
- h) Panel fotográfico.

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

**Formación Académica**

Bachiller en Educación con Grado de Maestría (Maestría en Gestión de la Educación o Maestría en Investigación o alguna relacionada a educación. Grado debe estar registrado en SUNEDU.)

Licenciado en Educación y Egresado de Maestría (Maestría en Gestión de la Educación o Maestría en Investigación o alguna relacionada a educación.) (Constancia de egreso).

**Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos**

Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Cursos de especialización en Investigación y/o Metodología de la Investigación y/o Ética en la Investigación

Curso de Ofimática nivel intermedio.

Inglés básico.

**Experiencia General** (ya sea en el sector público o privado)

No menos de cuatro (04) años de experiencia profesional.

(Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general y específica (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado).

**Experiencia Específica** (ya sea en el sector público o privado)

No menos de dos (02) años de experiencia en docencia en educación superior.

No menos de un (01) año de experiencia en gestión de áreas o programas académicos.

Evidenciar el desarrollo o ejecución, o haber sido parte de un equipo, de por lo menos una investigación durante su experiencia laboral (conocimientos en Investigación aplicada, Ética en la Investigación, Políticas nacionales sobre investigación).

## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La EESPP "Mercedes Cabello de Carbonera" se ubica en el Centro Poblado de San Antonio, con dirección en la Av. Prolongación Mariano Lino Urquieta S/N, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.

## 7. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El servicio será afectado presupuestalmente de la siguiente forma:

**Fuente de Financiamiento** : RECURSOS ORDINARIOS

**Meta** : 0028

**Clasificador** : 2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO – CREDITO

El pago de la contraprestación se realizará de manera parcial / 30 días

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

(90 días calendarios)

## 10. JORNADA SEMANAL

Jornada de 40 horas semanal.

El pago total se realizará a la culminación del servicio, previa presentación de:

- Carta de culminación de servicios.
- Conformidad por parte del área usuaria.
- Recibo por Honorarios
- CCI (Código de Cuenta Interbancario)
- Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP).

## 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad estará a cargo de la Dirección de la EESPP "Mercedes Cabello de Carbonera".

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe de mantener reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## 13. PENALIDADES

En caso de tener dificultad para la prestación del servicio deberá ser comunicado con anticipación caso contrario se aplicará las sanciones administrativas según la directiva de la gerencia regional de educación de Moquegua en coordinación con la Ley de Contrataciones del Estado.



  
Eco. Rocío Maribel Fernández Cayo  
Especialista en Seguimiento y Monitoreo  
de Institutos de Formación Docente